



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN,S.L. DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA WEB DE CITA PREVIA EN DIVERSOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA, Y CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE POR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

Con fecha 5 de Mayo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de 2 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia, tras la crisis ocasionada por COVID-19.

En el apartado 6 de dicha orden se regula el acceso de los ciudadanos a las dependencias administrativas para su atención presencial. En concreto, en su apartado 6.c, se indica que *“En el momento en el que se abran las dependencias cuya función fundamental sea la atención al público general (Oficinas de asistencia en materia de registro, Servicio Regional de Empleo y Formación, Agencia Tributaria de la Región de Murcia y otras de similar naturaleza) ... se fomentará o implantará el establecimiento de un sistema de cita previa telefónico o vía web”*.

El Servicio de Atención al Ciudadano ejerce sus funciones en materia de Información y Atención al Ciudadano, Registro, Distribución y Reparto de Documentos, así como la gestión de Procedimientos de Tramitación Inmediata, a través de los sistemas de carácter corporativo desarrollados a tal fin, ejerciendo además, la coordinación de estas funciones en todas las Consejerías y Organismos de ellas dependientes. Igualmente, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente cuentan con oficinas especializadas de atención al público en varias de sus dependencias, distribuidas por toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 establece que a todos los contratos que hayan de celebrarse por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia (siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017).

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

Por tanto, y a la vista de las consideraciones anteriores es por lo que se propone la tramitación de emergencia para la contratación del suministro de licencias para la





implantación de un sistema de cita previa web en diversos centros dependientes del Servicio de Atención al Ciudadano, Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, y Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

1. DESCRIPCIÓN

Denominación:

Implantación de un sistema web de cita previa en diversos centros dependientes del Servicio de Atención al Ciudadano, Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, y Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Objetivo que se persigue:

Esta contratación tiene como objetivo habilitar desde la web corporativa www.carm.es un sistema de obtención de cita previa por parte de los ciudadanos en diversos centros dependientes de la CARM, para facilitar su acceso a estos centros manteniendo las medidas de distanciamiento social obligatorias debidas a la pandemia originada por el Coronavirus COVID-19.

Objeto de contratación:

La empresa IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. con CIF B96618129 suministrará las licencias para la implantación y uso de un sistema de cita previa web con las siguientes características:

- Permitirá la obtención de cita previa en tres entidades dependientes de la CARM. Estas entidades son las siguientes:
 - Servicio de atención al ciudadano (SAC).
 - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.
 - Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- Cada una de estas entidades contará con una URL diferente a partir de la cual los ciudadanos accederán a una página web en la que se incluirán logotipos y otros elementos identificativos de la entidad.
- Cada entidad habilitará la cita previa en diversos centros y, dentro de cada uno de ellos, para uno o más servicios. El sistema permitirá a los gestores de los distintos centros la configuración por servicio de los tramos horarios y el número de citas disponibles en cada uno de estos tramos. Igualmente, se permitirá a los gestores la obtención de listados con la información referente a todas las citas previas asignadas en el día, para facilitar su control.
- Para cada entidad, el sistema permitirá a los ciudadanos la solicitud de cita previa, para lo cual deberán seleccionar el centro, servicio y tramo horario correspondiente de entre los disponibles. Los ciudadanos se identificarán con un documento oficial (DNI o NIE) y podrán recibir un mensaje de correo electrónico con la confirmación de la cita. Los ciudadanos podrán consultar y anular sus citas previas asignadas, mediante un mecanismo seguro de PIN.

El coste de cada licencia incluye la configuración y puesta en marcha de la entidad o centro correspondiente.

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV): 72268000-1 "Servicios de suministro de software".

Clasificación estadística de productos por actividades (CPA): 58.29.50 "Servicios de cesión de los derechos de programas informáticos".





2. EMPRESA ADJUDICATARIA

Se propone la contratación de la empresa IDM Sistemas de Comunicación, S.L., para llevar a cabo este suministro. Esta empresa cuenta con amplia experiencia contrastada en sistemas de cita previa, y actualmente la solución proporcionada por ella está implantada en los siguientes organismos autónomos de la CARM.

- SEF, Servicio de Empleo y Formación.
- ATRM, Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Se propone a esta empresa como adjudicataria, debido a la inmediatez de la implantación ya que se hace sobre los mismos servidores que las soluciones ya en funcionamiento, su despliegue es mucho más rápido, su mantenimiento mucho más fácil al mantener una misma instalación y su funcionamiento ya es conocido por técnicos y gran parte de los usuarios. Además, como se refleja en el apartado de presupuestos, los precios de las licencias son equivalentes a las de los adquiridos para previas instalaciones.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación para esta contratación ascenderá a 17.926,03 € IVA incluido, comprende las licencias para la implantación del sistema de cita previa descrito en un máximo de tres entidades y catorce centros dependientes de ellas, siendo el coste unitario de 1.687,50 € + IVA por entidad y de 696,60 € + IVA por centro.

| | |
|------------------|-------------|
| Base imponible: | 14.814,90 € |
| Importe del IVA: | 3.111,13 € |
| Importe total: | 17.926,03 € |

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos derivados de la presente contratación se imputarán a la partida presupuestaria 11.08.00.126J.645.00, Proyecto 40529 del presupuesto de la Dirección General de Informática Corporativa para el año 2020.

El importe del gasto elegible es 0 €, cero euros.

5. DURACIÓN

Los sistemas descritos en la presente contratación deben estar disponibles con la mayor inmediatez posible.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será Pablo Isidro Nicolás Vidal, TÉCNICO RESPONSABLE de la Dirección General de Informática Corporativa.





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Secretaría Autónoma de Hacienda

Dirección General de Informática Corporativa

Murcia, fecha y firma en el margen izquierdo

El Técnico Responsable

Vº Bº
El Subdirector General
de Informática Corporativa

El Director General de
Informática Corporativa

Pablo Isidro Nicolás Vidal

Diego Pedro García García

Javier Martínez Gilabert

22/05/2020 15:44:27 | MARTINEZ GILABERT, JAVIER | 22/05/2020 15:39:17 | GARCIA GARCIA, DIEGO PEDRO | 22/05/2020 14:54:13 | NICOLAS VIDAL, PABLO ISIDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6128e81d-9c32-ba98-660a-005056916280

